



# JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1  
Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805  
NIG: 1402142M20140000756

**Procedimiento: Concurso Ordinario 719/2014. Negociado: A1**  
Deudor: D/ña. RAFAEL MILLAN BELLON  
Procurador/a Sr./a.: CRISTINA BAJO HERRERA  
Letrado/a Sr./a.:  
Acreedor D/ña.: ROSANA DE LA TORRE MORAN  
Procurador/a Sr./a.: RAMON ROLDAN DE LA HABA  
Letrado/a Sr./a.:

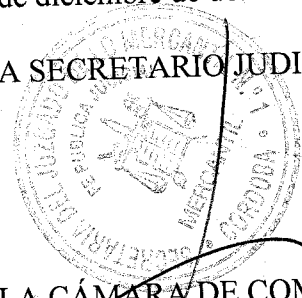


## TRASLADO COPIA DE EDICTOS DECLARANDO CONCURSO.

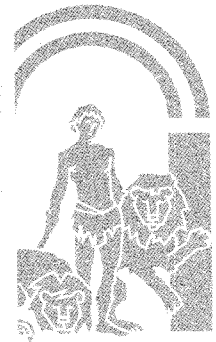
Adjunto traslado a V.I. edicto para la mejor publicidad de la declaración de concurso, de RAFAEL MILLÁN BELLÓN a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de ese organismo, en su página web o en otros medios de comunicación de los que disponga.

En CORDOBA , a nueve de diciembre de dos mil catorce .

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL



SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA.





ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20140000756

**Procedimiento: Concurso Ordinario 719/2014. Negociado: A1**

Deudor: D/ña. RAFAEL MILLAN BELLON

Procurador/a Sr./a.: CRISTINA BAJO HERRERA

Letrado/a Sr./a.:

Acreedor D/ña.: ROSANA DE LA TORRE MORAN

Procurador/a Sr./a.: RAMON ROLDAN DE LA HABA

Letrado/a Sr./a.:

### EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CORDOBA , EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

**ES COPIA**

1º.- Que en el procedimiento número 719/2014, con NIG 1402142M20140000756 por auto de 1º de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor RAFAEL MILLAN BELLON, con domicilio en CL.CONCEPCION 1 CORDOBA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª CARMEN SANTIAGO REYES, con domicilio postal en Ronda de los Tejares nº 27, escalera izquierda, 7º-12, Córdoba, y dirección electrónica en [santiagoreyes@telefonica.net](mailto:santiagoreyes@telefonica.net)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En CORDOBA a tres de diciembre de dos mil catorce

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

